

 FONVICHQ 820.002.659-7	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ "FONVICHQ" MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FV-033	
	ACTA DE LIQUIDACION		Versión:	1.0
			Fecha:	19-09-2024
			Página 1 de 2	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION
No. CONTRATO Y FECHA	N 004 DE 16 DE FEBRERO 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA- FONVICHQ"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIA ESPERANZA MENDEZ PEÑA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 23.494.148
FECHA ACTA DE INICIO	16 DE FEBRERO 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS(\$ 7,780,000)
VALOR ADICIÓN 1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$7,780.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL (\$1.945.000)
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000004
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	15 DE JUNIO DE 2026

En Chiquinquirá, a los dieciséis (16) días del mes de JUNIO del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron, JAVIER ALONSO VILLAMIL SOTO obrando como SUPERVISOR y JULIA ESPERANZA MENDEZ PEÑA en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION DE CARCTER ADMINISTRATIVO PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA -- FONVICHQ N° 004-2026 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026.



 FONVICHQ 820.002.659-7	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ "FONVICHQ" MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FV-033	
	ACTA DE LIQUIDACION	Versión: 1.0	Fecha: 19-09-2024
		Página 2 de 2	

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 7,780,000	
Valor Adicional (Si aplica)	\$ 0	
Valor ejecutado		\$5 835,000
Saldo a favor del contratista		\$1 945.000
Saldo a favor del FONVICHQ		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$.7,780,000	\$7.780.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del FONDO DE VIVIENDA DE CHIQUINQUIRÁ.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Salud, pensión y ARL), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION DE CARCTER ADMINISTRATIVO PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y RE FORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA -- FONVICHQ N° 004-2026 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.


JULIA ESPERANZA MENDEZ PEÑA
Contratista


JAVIER ALONSO VILLAMIL SOTO
Supervisor

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JULIA ESPERANZA MENDEZ PEÑA		JAVIER ALONSO VILLAMIL SOTO		JAVIER ALONSO VILLAMIL SOTO	
Nombre del documento		TR0		Consecutivo	
Dependencia			Procedimiento:		
Proceso:			Política:		
Dimensión:					

